

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA CORRIMIENTO DE CATEGORÍA PARA PROFESORES INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO TITULARES “A”, No. CEC004/2025.

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, invita a los Académicos Investigadores de **TIEMPO COMPLETO TITULAR “A”** a participar en el proceso de promoción para **UNA** plaza a la siguiente categoría salarial inmediata por tiempo indeterminado. Los aspirantes deberán estar realizando funciones de docencia, vinculación e investigación en beneficio de la Universidad. Los interesados deberán cumplir con las siguientes bases:

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1. **CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:** Los interesados deberán presentar un escrito libre en el cual manifiesten su interés en someter su expediente a evaluación. El documento deberá seguir el siguiente formato: hoja tamaño carta, tipo de letra Arial, tamaño de letra 12 puntos y con interlineado de 1.5.
2. **DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA:** Copias fotostáticas simples legibles, del título y cédula profesional de grado de Doctor **o** título y cédula del grado de Maestría con antigüedad de 6 años **o** título y cédula de la Licenciatura con antigüedad de 10 años.
3. **CARTA DE TRABAJO:** Presentar una carta emitida por Recursos Humanos, dirigida a la Comisión Dictaminadora, que certifique su antigüedad en la institución, fecha de la última promoción y categoría actual, con fecha de emisión no mayor de treinta días a la fecha de la publicación de la convocatoria.
4. **DOCUMENTACIÓN:** La documentación deberá ser entregada impresa, engargolada, con todas las páginas numeradas y con la firma del interesado en cada una de las páginas.
El documento deberá estar estructurado de la siguiente manera: portada, carta de manifestación de interés, documentación académica, carta de trabajo y los documentos de cada criterio de evaluación deberá tener un separador en el orden que se solicita en la matriz de evaluación.
5. **CASOS NO ELEGIBLES:** No podrán participar en la presente convocatoria aquellos profesores que:
 - a) Han interpuesto un proceso de demanda, juicio o procedimiento legal en contra de la Universidad o alguno de sus trabajadores, relacionado con la asignación, evaluación o resolución de promociones de plaza, y dicho procedimiento se encuentre vigente al momento del cierre de esta convocatoria.

b) En caso de que el procedimiento ya haya sido resuelto de manera definitiva y no existan recursos o medios de defensa pendientes, el profesor podrá participar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. **ANTIGÜEDAD:** Tener dos años con nombramiento de Profesor Investigador Titular “A”.

Nota: Esta disposición tiene como finalidad garantizar que el proceso de promoción se lleve a cabo en condiciones de certeza, transparencia y sin conflictos de interés derivados de controversias legales activas.

Si el Profesor de Tiempo Completo, cumple con los 5 requisitos de esta convocatoria podrá ser evaluado en base a lo siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Los criterios de evaluación serán públicos y estarán desglosados en la Matriz de Evaluación, indicando claramente los aspectos que se evaluarán y la ponderación de cada uno. Esta matriz estará disponible junto con la convocatoria para asegurar la equidad y transparencia del proceso.
- Los profesores de tiempo completo que cumplan con los requisitos de participación numerados del 1 al 4 antes mencionados, serán evaluados conforme a la Matriz de Evaluación adjunta a esta convocatoria.
- No podrán participar aquellos docentes que hayan obtenido una promoción en los últimos dos años a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
- No podrán participar aquellos docentes que no demuestren estar realizando funciones de docencia, vinculación e investigación en beneficio de la Universidad en el cuatrimestre actual. Para validar esto, deberán entregar copia de su horario actual, firmado y sellado por el programa educativo correspondiente.
- Para ser considerados como ganadores del proceso, los aspirantes deberán alcanzar un puntaje mínimo de 35 puntos en la evaluación realizada por la Comisión Dictaminadora.

ENTREGA DE DOCUMENTOS:

El expediente deberá ser entregado en sobre manila cerrado, rotulado con su nombre completo, firmado y número de convocatoria a participar. Los participantes deberán solicitar un recibo de acuse de entrega de documentos, el cual será proporcionado por el personal encargado al momento de la recepción.

Lugar de entrega: Secretaría Académica, en un horario de: **09:00 a 15:00** horas, del día 20 del mes noviembre al día 28 del mes noviembre el año 2025.

DICTAMEN:

La Comisión Dictaminadora estará compuesta por la Secretaría Académica, dos directores de carrera, Abogado General de la Universidad, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y tres representantes sindicales. La comisión revisará y evaluará la documentación proporcionada y emitirá su dictamen.

CIERRE Y PUBLICACIÓN:

La convocatoria se publicará el día 19 del mes noviembre del año 2025 en la página oficial de la universidad: www.uthermosillo.edu.mx y los resultados se darán a conocer el día 05 del mes diciembre del año 2025 de la misma manera.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción será efectiva a partir del día 01 del mes noviembre del año 2025. Los profesores promovidos deberán continuar cumpliendo con las actividades de docencia, vinculación e investigación tal como lo establece el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

TRANSITORIOS:

- En caso de empate en puntuación entre dos o más aspirantes, la Comisión Dictaminadora decidirá quién será promovido, tomando en cuenta los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación y, en su defecto, conforme al artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo.
- En caso de que existan vacantes que no sean cubiertas en el presente proceso, estas categorías serán asignadas al participante que tenga la mayor puntuación en la categoría correspondiente a la categoría inmediata inferior, siguiendo el orden descendente de resultados y en estricto apego a los criterios establecidos.
- Las situaciones no contempladas en la presente convocatoria serán analizadas en Comisión Mixta.

DISPOSICIONES LEGALES SOBRE DOCUMENTACIÓN:

Cualquier documento que se presente por parte de los interesados será sujeto a revisión y verificación de autenticidad por la Comisión correspondiente. En caso de identificarse que alguno de los documentos es falso o contiene información alterada, éste será eliminado del expediente y se aplicarán las sanciones previstas en:

- Artículo 47 fracción II de la Ley Federal del Trabajo, por incumplimiento y falsificación de documentos relacionados con la relación laboral.
- Artículo 243 y 244 del código Penal Federal, que sanciona la falsificación y uso indebido de documentos oficiales.

Además, se procederá a dar aviso a la autoridad competente para la investigación correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y penales que puedan derivarse.



**MATRIZ INSTITUCIONAL CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE CORRIMIENTO DE CATEGORÍAS PARA PROFESORES
INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO TITULARES "A"**

ANTIGÜEDAD		NOMBRE				
		1.-	2.-	3.-	4.-	5.-
		AÑOS				
		MESES				
REQUISITOS	FECHA ÚLTIMA PROMOCIÓN					
	1. CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS					
	2. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA					
	3. CARTA DE TRABAJO					
	4. DOCUMENTACIÓN					
	5. CASOS NO ELEGIBLES					
	6. ANTIGÜEDAD					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Haber cursado en los últimos tres años al menos 100 horas de capacitación en formación docente, educación continua y/o certificaciones en un área relacionada directamente con el P.E. al que esté adscrito.					
	Haber dirigido al menos 10 estudiantes en proyectos de estadías en los últimos tres años.					
	Haber sido tutor de al menos tres grupos del programa educativo al que esté asignado en los últimos tres años.					
	Haber participado en al menos tres programas anuales de promoción de la oferta educativa en la universidad.					
	Pertenercer a un cuerpo académico de investigación PRODEP o equivalente.					
	Haber participado en la elaboración de material didáctico, validado por la academia correspondiente, que sea utilizado por él y otros profesores en la impartición de asignaturas o cursos de educación continua en la universidad en los últimos tres años.					
	Haber participado en al menos tres cuatrimestres en vinculación con empresas en la universidad en los últimos tres años. Se entenderá por vinculación las actividades relacionadas con estadías y programación de visitas con empresas específicas en un área relacionada directamente con el P.E. al que corresponda.					
	Haber impartido dos conferencias, ponencias o talleres en instituciones educativas, congresos locales, regionales, nacionales o internacionales en los últimos tres años, en el área relacionada directamente con el P.E. al que corresponda.					
	Haber dirigido dos proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, concluido satisfactoriamente en el campo de la especialidad, patrocinado de manera externa a la universidad en los últimos tres años.					
	Haber impartido en los últimos tres años al menos 100 horas de capacitación en un área relacionada directamente con el P.E. al que esté adscrito.					